



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

3386

Aprobación del expediente y del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas que deben regir la adjudicación de la autorización para la explotación con instalaciones de temporada en las playas del término municipal de Son Servera para las temporadas 2026-2029

El Alcalde del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante Decreto de Alcaldía núm. 2026-0464, de 1 de abril de 2026, la aprobación del expediente núm. 1266/2026 para la adjudicación de la autorización para la explotación con instalaciones de temporada en las playas del término municipal de Son Servera para las temporadas 2026-2029, que a continuación se transcribe.

“Antecedentes

1. El proyecto básico para la solicitud de ocupación temporal para instalaciones desmontables para servicios de temporada en zonas de dominio público marítimo terrestre para los años 2026-2029, redactado en el mes de febrero de 2026 por el ingeniero de Camins Canals i Ports, colegiado núm. 9522, Mateo Extraño Pieras.
2. La Resolución de la Directora general de Costas y Litoral, de 18 de marzo de 2026, por la que se autorizó al Ayuntamiento de Son Servera a la ocupación de dominio público marítimo terrestre con instalaciones temporada en el tramo del TM Son Servera, para las temporadas 2026 a 2029.
3. El informe del interventor, de 18 de marzo de 2026, sobre los recursos ordinarios de los Presupuestos generales del Ayuntamiento de Son Servera para 2026.
4. La memoria justificativa, de 26 de marzo de 2026, sobre la necesidad de la licitación para el otorgamiento de la autorización para la explotación de los servicios de temporada en el litoral del término municipal de Son Servera para las temporadas 2026-2029.
5. El pliego de prescripciones técnicas para la licitación del otorgamiento de la autorización demanial para la ocupación de dominio público marítimo terrestre para la explotación con instalaciones de temporada en las playas del término municipal de Son Servera para las temporadas 2026-2029.
6. El pliego de cláusulas administrativas particulares, de 31 de marzo de 2026, para la adjudicación de la autorización para la explotación con instalaciones de temporada en las playas del término municipal de Son Servera para las temporadas 2026-2029.
7. El informe jurídico de secretaría, de 1 de abril de 2026, sobre autorización para la explotación con instalaciones de temporada en las playas del término municipal de Son Servera para las temporadas 2026-2029.

Fundamentos de derecho

- Ley 22/1988 de 28 de julio, de costas, en especial los artículos 51 a 55 y 115.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2018, de contratos del Sector Público, en especial los artículos 4, 9 y la disposición adicional segunda.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/549 de 1/abril/2026.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia del régimen local, y concretamente de acuerdo con el artículo 21), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Resolución

Primero.- Aprobar el expediente núm. 1266/2026 para la adjudicación de la autorización para la explotación con instalaciones de temporada en las playas del término municipal de Son Servera para las temporadas 2026-2029, con un importe mínimo del canon anual de 300.000,00 euros, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.



Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la explotación con instalaciones de temporada en las playas del término municipal de Son Servera para las temporadas 2026-2029.

Tercero.- Someter a información pública el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas mencionados mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento abierto para el otorgamiento de la autorización reseñada y publicar su anuncio de convocatoria de licitación en el perfil del contratante de Plataforma de Contratación del Sector Público, y conceder un plazo para presentar proposiciones hasta las 14:00 horas del veinteavo día natural, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el de la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Se informa que los pliegos de la licitación estarán publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Son Servera, documento firmado electrónicamente (1 de abril de 2026)

El alcalde

Jaime Servera Lliteras

